

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Exp. N° 400-5261-22

DECRETO N°

7621

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 ENE 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales tramita la asignación de adicionales por mayor función para los agentes, Sr. David Federico Quispe, categoría 4, y al Sr. Jorge Fernando Condori, Categoría 22, ambos personal de Planta Permanente del Ministerio de Gobierno y Justicia, pertenecientes al Escalafón General, Ley N° 3161; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud cuenta con la autorización y el visado favorable de los Sres. Ministros de Gobierno y Justicia, Hacienda y Finanzas y del Sr. Gobernador, sorteando así las previsiones del Decreto 10010-HF-19 y sus prórrogas;

Que, la Dirección Provincial de Personal, a través de sus áreas competentes emite informe del que se desprende que no existen observaciones al trámite;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, informa el procedimiento para la adecuación de categoría de los agentes, y establece la partida presupuestaria con la que se afrontará el gasto emergente de autos;

Que, el Dpto. de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado en su dictamen legal de competencia expresa que se han cumplimentado los requisitos exigidos por las normativas vigentes y que corresponde el dictado del presente acto administrativo, lo cual es compartido por el Sr. Coordinador del Departamento de Asuntos Legales;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2023 Ley N° 6325, conforme se indica a continuación:

SUPRÍMESE:

JURISDICCIÓN B - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA U. de O.: 1 Ministerio

CARGO - ESCALAFON GENERAL
22

N° DE CARGOS
1

CARGO - ESCALAFON GENERAL
04

N° DE CARGOS
1

TOTAL

2

SUPRÍMESE:

COPIA FIEL

GABRIEL REINADO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

2 (ver)

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2- CORRESPONDE A DECRETO N°

7621

-G-2023-

JURISDICCION B - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
U. de O.: 4 B Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas

CARGO - ESCALAFON GENERAL		
24	Subtotal	N° DE CARGOS
		1,

CARGO - ESCALAFON GENERAL		
22	Subtotal	N° DE CARGOS
		1

CREASE:

JURISDICCION B - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA U. de O.: 1 Ministerio

CARGO - ESCALAFON GENERAL		
CATEGORIA 22 (b-1) Adicional por función 85%		N° DE CARGOS
		1
	TOTAL	1

CREASE:

JURISDICCION B - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA U. de O.: 1 Ministerio

CARGO - ESCALAFON GENERAL		
CATEGORIA 04 (b-1) Adicional por función 85%		N° DE CARGOS
		1
	TOTAL	1

ARTICULO 2°.- Adecúese al Señor **DAVID FEDERICO QUISPE**, CUIL N° 23 26988092-9, en el cargo Categoría 4 (b-1) Adicional por Función 85%, Agrupamiento Administrativo, Personal de Escalafón General - Ley N° 3161 de la Planta Permanente de la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, U. de O. B-1 Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto, por las razones expresadas en el exordio.

ARTICULO 3°.- Adécuese al Señor **JORGE FERNANDO CONDORI**, CUIL N° 20 13284742-9, en el cargo Categoría 22 (b-1) Adicional por Función 85%, Agrupamiento Administrativo, Personal de Escalafón General - Ley N° 3161 de la Planta Permanente de la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, U. de O. B-1 Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto, por las razones expresadas en el exordio.

ARTICULO 4°.- La erogación emergente se atenderá con la Partida de Gastos e Personal que al efecto prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2023 - Ley N° 6325 - Jurisdicción B Ministerio de Gobierno y Justicia, U. de O. 1 Ministerio.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

CABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



3- CORRESPONDE A DECRETO N°

7621

-G-2023-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia, a sus demás efectos.

Dr. NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO CASO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL

CARRERI REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

